

**CONVOCATORIA DE DOS BECAS DE FORMACIÓN EN REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL DIRIGIDAS A ESTUDIANTES DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ EN EL CURSO 2020-2021 (“CONVENIO UCA-BANCO SANTANDER”)**

**1. OBJETO**

El compromiso constante de la Universidad de Cádiz con nuestro patrimonio cultural queda reflejado de manera patente a través de su oferta académica y actividad investigadora, así como en el rigor de sus acciones a favor del conocimiento, recuperación y puesta en valor de los Bienes Culturales que se encuentran bajo la custodia de nuestra institución, y su colaboración con otras instituciones públicas y particulares empeñadas en el mismo fin.

La Universidad de Cádiz, como institución pública responsable de la custodia del patrimonio cultural heredado de las instituciones académicas precedentes, y a la vez generadora de patrimonio cultural a través de su actividad académica e investigadora, en estricto cumplimiento de las competencias y obligaciones definidas por la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, participa en la elaboración del Inventario del Patrimonio Cultural de las Universidades Públicas Andaluzas. Dicho inventario garantiza el conocimiento y conservación de nuestra colección patrimonial, y facilita su puesta en valor, una ineludible necesidad y obligación de comunicar no sólo a la comunidad universitaria, sino a la sociedad en general este conjunto de bienes culturales mejorando así la visibilidad y la difusión del patrimonio cultural de la universidad hacia el exterior.

En este contexto y al amparo del Convenio de Colaboración con el Banco Santander, el Vicerrectorado Digitalización e Infraestructuras de la Universidad

Código Seguro de verificación: yogEDIKzoFsN/AVs4y7I1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARLOS RIOJA DEL RIO	FECHA	14/10/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/5



yogEDIKzoFsN/AVs4y7I1w==

de Cádiz convoca dos becas de formación dotadas con 2.500 € cada una en su totalidad, dirigidas a estudiantes de posgrado de la Universidad de Cádiz matriculados en el curso 2020-2021 y pertenecientes a las ramas de conocimiento de Humanidades y de CC. Sociales para realizar trabajos de actualización de registro y catalogación del patrimonio de bienes culturales de la Universidad de Cádiz.

## 2. BASES

Las bases de la convocatoria se detallan a continuación:

### a) Requisitos:

1. Estar matriculado en el curso 2020-2021 en cursos de posgrado en la Universidad de Cádiz en las ramas de conocimiento de Humanidades y de CC. Sociales.
2. Tener conocimiento de los criterios de identificación, descripción y/o diagnóstico y evaluación del estado de conservación de los bienes culturales.
3. Tener conocimiento del manejo del software adecuado para proveer de soporte gráfico de imágenes a las fichas.
4. No ser beneficiario de otras becas de Patrimonio de la Universidad de Cádiz.
5. Estar registrado como demandante en portal de Gestión de Prácticas en Empresas y Empleo utilizado por las Universidades Públicas (<https://icaro.ual.es/>).

### b) Condiciones de la beca:

1. La cuantía de la beca es de 2.500 € (a la que se le aplicarán las retenciones correspondientes por los conceptos legalmente establecidos).
2. El periodo de ejecución de la beca es del 1 de diciembre de 2020 al 31 de mayo 2021.
3. Obligaciones de los beneficiarios:
  - i. Las personas beneficiarias trabajarán conjuntamente en las mismas tareas conformando un equipo de trabajo.
  - ii. Las personas beneficiarias realizarán un taller formativo sobre el manejo del programa Mosaico en el que se volcarán los datos. Dicho taller podrá realizarse en la sede del IAPH en Sevilla o en la Universidad de Cádiz.
  - iii. Las personas beneficiarias tendrán la obligación de dedicar 25 horas semanales de lunes a viernes a las labores de

Código Seguro de verificación: yogEDIKzoFsN/AVs4y7I1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARLOS RIOJA DEL RIO	FECHA	14/10/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	yogEDIKzoFsN/AVs4y7I1w==	PÁGINA
			2/5



yogEDIKzoFsN/AVs4y7I1w==

catalogación y vertido de datos durante todo el periodo de la beca.

- iv. Realización de los trabajos de campo en los edificios de la UCA en los que se localicen los bienes a catalogar.
- v. Realización de una memoria que se entregará al final del periodo de la beca. La fecha límite se establece en el día 31 de julio de 2021.
- vi. Las personas beneficiarias recibirán un cronograma de trabajo de su coordinador que será José Manuel Igartuburu Chinchilla
- vii. Las personas beneficiarias cederán a la Universidad de Cádiz los derechos de reproducción de las imágenes realizadas como parte del trabajo.
- viii. Las personas beneficiarias deberán aportar su propio equipo para las labores de tomas fotográficas y almacenado. En caso de hacer uso de cualquier equipamiento técnico perteneciente a la Universidad de Cádiz, deberán hacerse responsables del correcto uso y conservación del equipo tanto informático como fotográfico, que se le confíe por parte de este vicerrectorado durante el periodo de disfruta de la beca, devolviéndolo en perfecto estado una vez concluido el inventario.

c) Descripción de los trabajos a desarrollar:

1. Labores de localización de los bienes culturales pendientes de catalogar en los edificios de la Universidad de Cádiz seleccionados en la presente campaña.
2. Trabajo de campo consistente en la toma de datos en presencia de los bienes seleccionados.
3. Elaboración de un máximo de 150 fichas con la ubicación, descripción física, medidas, valoración del estado de conservación y propuesta de protección de los bienes.
4. Redacción y volcado de datos en el programa MOSAICO.

d) Presentación de solicitudes:

1. Las solicitudes, que serán valoradas por una Comisión formada por el Vicerrector de Digitalización e Infraestructuras, el Director General de Infraestructuras y el Director de Secretariado de Patrimonio y Equipamiento, deberán ir acompañadas de la documentación justificativa pertinente. Transcurrido el plazo de

Código Seguro de verificación: [yogEDIKzoFsN/AVs4y7I1w==](https://verificarfirma.uca.es). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARLOS RIOJA DEL RIO	FECHA	14/10/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/5



[yogEDIKzoFsN/AVs4y7I1w==](https://verificarfirma.uca.es)

presentación de solicitudes no se atenderá la subsanación de documentación.

2. Las solicitudes se dirigirán al Vicerrector de Digitalización e Infraestructuras de la Universidad de Cádiz.
  3. Las solicitudes deberán presentarse, utilizando el modelo de Anexo 1 adjunto a la convocatoria, junto con la documentación justificativa, por correo electrónico dirigido a [infraestructuras@uca.es](mailto:infraestructuras@uca.es).
  4. La solicitud y documentación en formato electrónico deberá ir en un solo archivo en formato .pdf.
- e) Los criterios de valoración para la selección son:
- Expediente académico (hasta un máximo de 40%).
    - Grados/licenciatura A: Grado/Licenciatura en Historia del Arte, Grado/Licenciatura en Conservación y Restauración, Grado/Licenciatura en Bellas Artes, Grado/Licenciatura en Historia, Grado/Licenciatura en Humanidades (hasta un máximo de 40%).
    - Grados/licenciatura B: Grado/Licenciatura en otras áreas de conocimiento afines a las Humanidades y CC. Sociales (hasta un máximo de 10%).
    - En el caso de que la persona solicitante presentara 2 grados/licenciaturas, se valorará solo uno, priorizándose los clasificados como Grado A<sup>1</sup>.
  - Experiencia previa en catalogación (hasta un máximo de 30%).
  - Experiencia en la aplicación de las técnicas de conservación e intervención del Patrimonio cultural mueble (hasta un máximo de 10%).
  - Cursos certificados de formación o especialización en la materia (hasta un máximo de 20%).
- f) La documentación que deberán presentar las personas solicitantes será:

1. Solicitud según modelo adjunto en Anexo 1.
2. Fotocopia de título académico.
3. Expediente académico del grado o licenciatura actualizado.

---

<sup>1</sup> El criterio de clasificación en grados A y grados B responde al grado de especialización vinculado a las tareas objeto de la beca de la convocatoria.

Código Seguro de verificación: yogEDIKzoFsN/AVs4y7I1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARLOS RIOJA DEL RIO	FECHA	14/10/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	4/5



yogEDIKzoFsN/AVs4y7I1w==

4. Fotocopia de matrícula de curso de posgrado en la UCA para el curso académico 2020/2021.
5. Informes o certificados que avalen la experiencia en trabajos similares.
6. Certificados de cursos de formación u especialización.

El plazo de presentación de solicitudes se extiende desde el 20 de octubre hasta las 14:00 horas del 4 de noviembre de 2020.

El día 9 de noviembre, a partir de las 14:00 h., se publicará la resolución provisional en la página Web <http://vrinfraestructuras.uca.es/>, estableciéndose un plazo de alegaciones desde esa fecha hasta las 14:00 horas del día 12 de noviembre de 2020.

La resolución definitiva se hará pública el día 16 de noviembre de 2020, en la Web indicada anteriormente.

Cádiz, 14 de octubre de 2020

Carlos Rioja del Río  
Vicerrector de Digitalización e Infraestructuras

Código Seguro de verificación: yogEDIKzoFsN/AVs4y7I1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARLOS RIOJA DEL RIO	FECHA	14/10/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	yogEDIKzoFsN/AVs4y7I1w==	PÁGINA 5/5



yogEDIKzoFsN/AVs4y7I1w==